



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0001695/2015

VISTO:

Que por Res. HCD 32/15 se autorizó al Dr. José Luís Barra para percibir remuneración por el dictado de horas teórico-prácticas en la asignatura "Biotecnología de los Alimentos" de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error cuando se consigno el año de dictado de la asignatura.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

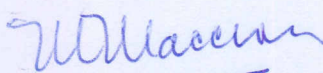
Artículo 1º: Modificar el art. 1º de la Res. HCD 32/15 referida al cobro de remuneración al Dr. José Luis Barra por el dictado de la asignatura "Biotecnología de los Alimentos", donde dice "2014" debe decir "2012 y 2013".

Artículo 2º: Tómese nota por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN Nº
MM/po

247


Prof. Dra. MARIANA MACCONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC